

RECUADRO 7

PRESUPUESTO POR RESULTADOS PARA IMPULSAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Los principales enfoques que estudian conceptualmente el tema de la gestión del presupuesto por resultados son los siguientes: la teoría de la agencia y la teoría de la Nueva Gestión Pública.

La *teoría de la agencia* establece una relación vertical entre la administración central del gobierno (principal) y las unidades ejecutoras del gasto (agentes). El principal paga a los agentes en función del esfuerzo que realicen para alcanzar determinados objetivos.

Sin embargo existe un problema de información asimétrica, puesto que el esfuerzo de los agentes no es directamente observable por el principal; por lo que se debe establecer un sistema de incentivos y penalidades que promueva tanto la participación como el esfuerzo de los ejecutores del gasto.

La *teoría de la Nueva Gestión Pública* establece la relación del ciudadano como cliente del Estado, quien demanda una provisión de bienes y servicios acorde a sus preferencias. En este sentido, el presupuesto basado en resultados constituye un sistema que, manteniendo la sostenibilidad fiscal, relaciona los costos de los programas sociales o servicios públicos con el impacto que éstos tienen sobre su población objetivo.

Este sistema es dinámico en el sentido que los resultados guían las acciones y la reasignación de recursos; esto significa que los resultados obtenidos se comparan con los deseados, y dependiendo de esta brecha se revisan las políticas y programas para garantizar la consecución de las metas establecidas. En línea con estos enfoques, el Banco Mundial (1998)¹ ha establecido tres pilares básicos que todo presupuesto por resultados debe cumplir:

1. **Disciplina fiscal** en el manejo agregado de las finanzas públicas, lo que constituye una condición necesaria para garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas.
2. Dado el nivel de gasto público consistente con la evolución de la economía, se deben **asignar los recursos públicos basados en prioridades estratégicas**.
3. Finalmente, una vez que se han establecidos estas prioridades, se debe garantizar el **uso eficiente y efectivo de los recursos en su implementación**.

Además recomienda que se integre estos pilares de decisión política, planeamiento, formulación y ejecución del presupuesto en un Esquema de Gasto de Mediano Plazo.

Analizando las experiencias de Chile, Colombia y Perú, se puede notar que la transición desde una formulación de presupuesto de forma inercial a una por resultados es lenta y gradual. Estos países han adoptado reglas macro-fiscales, para garantizar la sostenibilidad fiscal, y de allí del gasto público.

Respecto a las prioridades programáticas, Chile ha diseñado un esquema de competencia, donde todas las instituciones del Sector Público desarrollan y presentan al Ministerio de Hacienda propuestas para ampliar programas exitosos o crear nuevos programas, los mismos que postulan a un fondo común concursable. La evaluación y aprobación del proyecto de presupuesto de cada institución, es responsabilidad del Presidente de la República, con asistencia del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Planificación y Cooperación.

En Colombia existe un Consejo a cargo del Estado, cuya función es evaluar y aprobar las políticas, estrategias, programas y proyectos que el Gobierno Nacional va a implementar en un horizonte de cuatro años. Sin embargo, éste es un horizonte muy largo, como para introducir correcciones en los presupuestos de los años siguientes.

En el Perú diversos organismos del MEF se encargan de formular el presupuesto. Actualmente, se viene mejorando la asignación de recursos por prioridades. La Dirección General de Programación Multianual del Sector Público tendría esta

COMPARACIÓN DE LOS PRINCIPALES LINEAMIENTOS DEL ESQUEMA PRESUPUESTO POR RESULTADO

	Chile	Colombia	Perú
Sostenibilidad Fiscal y Consistencia Macroeconómica	Superávit estructural	Ahorro corriente	Déficit fiscal
Prioridades Programáticas	Fondos concursables	Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)	Dirección General de Programación Multianual del Sector Público
<u>Usos Eficientes</u> Contrato Incentivos	PMG Bono de Productividad	Plan Indicativo	CAR Bono de Productividad

responsabilidad. Recientemente, el MEF está diseñando el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público (SSEGP). Este sistema debería proveer de información oportuna y precisa sobre indicadores de gestión, indicadores financieros e información económica y de impacto sobre los distintos programas y procesos de la administración pública.

En este sentido, el sistema debería permitir que la formulación del presupuesto en el futuro, incluya las consideraciones de impacto y eficiencia que se requiera alcanzar en la ejecución del gasto público.

Otro aspecto importante es establecer mecanismos para un uso eficiente y efectivo de los recursos. Para este objetivo, los Ministerios de Hacienda de cada país firman

convenios de productividad con las instituciones públicas, donde se establecen los objetivos y metas que tienen que alcanzar. Estos convenios son verificados por las unidades de auditoría interna del gobierno de cada país.

El país que mayor avance ha logrado en este aspecto es Chile (Programa de Mejoramiento de la Gestión o PMG), ya que este país establece incentivos monetarios financiados con recursos del Tesoro, al cumplimiento de los objetivos.

Colombia (Planes Indicativos) no establece ningún esquema de incentivos al cumplimiento de los objetivos, razón por la cual este país no ha logrado buenos resultados al implementar un presupuesto por resultados. En el Perú (Convenio de Administración por Resultados o CAR) también se establecen estos incentivos, pero están condicionados a que las instituciones cumplan con sus objetivos y además generen el ahorro necesario para financiarlo. En la mayoría de casos estos incentivos no se han pagado debido a que las instituciones no han podido generar el ahorro necesario.

En resumen, la implementación del esquema de presupuesto por resultados incrementará la eficiencia y eficacia del gasto público, y mejorará la relación entre el ciudadano y el Estado.

Notas:

1. *Public Expenditure Management Handbook, World Bank 1998.*
-